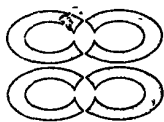




01

* 1 3 2 3 8 5 0 6 8 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE JULIO DE 2013

HORA 16:17:47

R038814000

PAGINA: 1 de 1



* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CROL CARGO S A S

N.I.T. : 900319358-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01939039 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$34,347,066

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO 80 49 OFC 603

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jbecerra@famcargo.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 80 49 OFC 603

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jbecerra@famcargo.com

CERTIFICA:

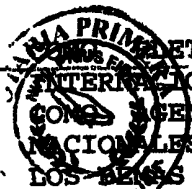
CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01334627 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CROL CARGO S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRAR SOLUCIONES A LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, DE FLETAMENTO DE AERONAVES Y AGENCIAMIENTO MARÍTIMO Y AÉREO; CREAR O FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y EL COMERCIO INTERNACIONAL EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PRESTAR ASESORÍA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y TERRESTRE. EFECTUAR INVERSIONES EN TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y TERRESTRE, Y ACTUAR COMO EMPRESA CONSOLIDADORA DE CARGA, PRESTAR SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE NAVIERAS, AGENCIAS MARÍTIMAS Y OTRAS CONSOLIDADORAS, ACTUAR COMO EMPRESARIO DE TRANSPORTE AÉREO, MARITIMO, TERRESTRE, MULTIMODAL Y AGENTE DE CARGA, LO MISMO QUE COMO OPERADOR Y TRANSPORTADOR AÉREO, MARÍTIMO (SIN BUQUE PROPIO) Y TERRESTRE. ACTUAR



OPERADOR PORTUARIO CON EL FIN DE REPRESENTAR AEROLÍNEAS NACIONALES O INTERNACIONALES ASÍ COMO OPERADORES DE AERONAVES Y FLETADORES, ACTUAR COMO AGENTE MARÍTIMO CON EL FIN DE REPRESENTAR EN TIERRA ARMADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS ASÍ COMO OPERADORES DE NAVES, FLETADORES Y LOS DEMÁS OPERADORES DE BUQUES. COMO

OPERADOR PORTUARIO O FLETADOR PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TALES COMO CARGUE Y DESCARGUE, ALMACENAMIENTO, PRACTICAJE, REMOLQUE, ESTIBA Y DESESTIBA, MANEJO TERRESTRE O PORTEO DE LA CARGA, DRAGADO, CLASIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, USERIA Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE PRESTEN LAS EMPRESAS EN LOS TERMINALES TERRESTRES, MARÍTIMOS O AÉREOS. EN GENERAL LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE UNA EMPRESA DE FLETAMENTO DE AERONAVES, AGENCIAMIENTO MARÍTIMO Y TRANSPORTE TERRESTRE CON EQUIPOS PROPIOS O ALQUILADOS, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO Y EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA LOGÍSTICA Y EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE Y SIMILARES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, UTILIZANDO PARA EL EFECTO EQUIPOS PROPIOS O AFILIADOS, VINCULADOS O RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACIÓN. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON ÉL COMO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PODRÁ CELEBRAR COMO PATRONO CONTRATOS DE TRABAJO; CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN CON TERRENOS, PARA LA GESTIÓN DE NEGOCIOS DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO; ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES E INTRODUCIR EN ELLOS MODIFICACIONES Y CAMBIAR SU FORMA, ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, TOMARLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO PRENDARIO, GESTIONAR Y OBTENER EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PRIVADOS Y AÚN DE LOS MISMOS SOCIOS; DAR EN ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, GIRAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, LIBRANZAS, CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, PRORROGARLOS, CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES REGULARES Y DE HECHO; REPRESENTAR, AGENCIAR, O SER REPRESENTADA POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN GENERAL EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O DE COMERCIO DE CARÁCTER LICITO Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y SU DESARROLLO EXPRESADO Y QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR	: \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR	: \$1,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,500.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE JULIO DE 2013

HORA 16:17:47

R038814000

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

VALOR : \$1,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUBGERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ÓRGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERÁN DESIGNADOS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLES POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01334627 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ROCHA JARAMILLO AMPARO

C.C. 000000038229733

SUBGERENTE

SANZ DE SANTAMARIA MEOZ JUAN

C.C. 000000019487400

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. EL GERENTE Y SU SUBGERENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITE DE CUANTIA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.





EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
con coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Maria del Rosario Rodriguez de Alzate*

Grma
Geetty Magnolia Caycedo



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CAYCEDO CAYCEDO GUETTY MAGNOLLY
(Has been signed by: - A été signé par.)

Actuando en calidad de: COORDINADOR DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/23/2013 10:45:21 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NHX104521757
(Under Number: - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CROL CARGO SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100217127810002

038814000 EXP: 15/07/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 29 OCT. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

